



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO  
EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	203,278,201.04	81,103,796.50	284,381,997.54
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	203,278,201.04	81,103,796.50	284,381,997.54
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	187,752,834.00	46,938,208.50	234,691,042.50
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	181,113,988.00	44,925,644.50	226,039,632.50
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	147,733,444.52	39,746,187.98	187,479,632.50
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00

Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	24,980,543.48	5,179,456.52	30,160,000.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.</b>	<b>6,638,846.00</b>	<b>2,012,564.00</b>	<b>8,651,410.00</b>
<b>IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
<b>V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	0.00	0.00
<b>VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	0.00	0.00	0.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
<b>VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>121,136,984.96</b>	<b>0.00</b>	<b>121,136,984.96</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	121,136,984.96	0.00	121,136,984.96
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Información.</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>37,500,000.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	30,000,000.00	7,500,000.00	37,500,000.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00
E. Registro Público Vehicular.	0.00	0.00	0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>542,168,020.00</b>	<b>135,542,005.00</b>	<b>677,710,025.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA					EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA									
APORTACIÓN FEDERAL				\$203,278,201.04	APORTACIÓN ESTATAL		\$81,103,796.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$284,381,997.54				
SUBPROGRAMA	CÁRTEL	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	GUB TOTAL	TOTAL		
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	203,278,201.04	0.00	203,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	284,381,997.54		
02	2000				Materiales y Suministros	203,278,201.04	0.00	203,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	284,381,997.54		
02	2000	2700			Vestuario, Blancaz. Prendas de Protección y Artículos Deportivos	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	165,278,201.04	0.00	165,278,201.04	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	246,381,997.54		
02	2000	2700	271	001005	Camisa	61,569,830.00	0.00	61,569,830.00	0.00	0.00	0.00	61,569,830.00	Pieza	41,450
02	2000	2700	271	001008	Chamarra	30,008,770.00	0.00	30,008,770.00	81,103,796.50	0.00	81,103,796.50	120,112,500.50	Pieza	41,450
02	2000	2700	271	001014	Corra tipo beisbolera	15,806,075.00	0.00	15,806,075.00	0.00	0.00	0.00	15,806,075.00	Pieza	41,450
02	2000	2700	271	001015	Guantes de gala	206.04	0.00	206.04	0.00	0.00	0.00	206.04	Par	1
02	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	40,003,230.00	0.00	40,003,230.00	0.00	0.00	0.00	40,003,230.00	Pieza	41,450
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00		
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00		
02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00		
02	2000	2800	283	001015	Equipo atlético	38,000,000.00	0.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00	Pieza	2,000

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL				\$147,733,444.52	APORTACIÓN ESTATAL			\$39,746,187.98	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$187,479,632.50			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							VALORACIONES	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASIP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	GUB. TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	GUB. TOTAL	TOTAL		
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	147,733,444.52	0.00	147,733,444.52	30,740,187.98	0.00	39,746,187.98	187,479,632.50		
05	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98		
05	3000	3500	353	002	Mantenimiento y actualización para equipos	0.00	0.00	0.00	21,761,981.98	0.00	21,761,981.98	21,761,981.98	Servicio	3
05					Proveeduría de Activos	36,203,473.00	0.00	36,203,473.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	51,747,679.00		
05	5000				Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,203,473.00	0.00	36,203,473.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	51,747,679.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00		
05	5000	5100	515	000	Equipo forense para celulares	8,385,143.00	0.00	8,385,143.00	0.00	0.00	0.00	8,385,143.00	Pieza	1
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00		
05	5000	5400	543		Equipo para especial	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00		
05	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo para la ejecución de programas	0.00	0.00	0.00	15,484,206.00	0.00	15,484,206.00	15,484,206.00	Pieza	6
05	5000	5900			Activos Intangibles	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00		
05	5000	5900	591		Software	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00		
05	5000	5900	591	001	Software	27,878,330.00	0.00	27,878,330.00	0.00	0.00	0.00	27,878,330.00	Licencia	9
05					Procuración de Justicia	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000				Inversión Pública	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200			Obras Públicas en Bienes Propios	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	101,469,971.52	0.00	101,469,971.52	0.00	0.00	0.00	101,469,971.52		
05	6000	6200	622	001	Construcción	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00		
05	6000	6200	622	001003	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Escuela de la Atención de Víctimas de la Fiscalía de la Ciudad de México Domicilio: Calle Doctor Río de la Loza, Número 114, esquina con la Calle Doctor Vértiz, Alcaldía Cuauhtémoc. Meta: Construcción en una área de 2,100.00 m2, el cual consiste en 2 plantas, 12 aulas, 1 auditorio, 1 comedor, 1 gimnasio, 1 estructura metálica, alberca, escaleras, instalaciones eléctricas e hidráulicas. Etapa: Única.	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00	Obras	1
05	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Azcapotzalco, y las Coordinaciones Territoriales AZ-1 y AZ-4. Domicilio: Calle Doctor Oriente y Calle 3, Colonia del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco.	72,409,971.52	0.00	72,409,971.52	0.00	0.00	0.00	72,409,971.52		
05	6000	6200	622	002004	Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,945.73 m2, de instalaciones eléctricas, hidroacumuladas, voz y datos, alberca, hierro, escaleras, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	7,673,974.04	0.00	7,673,974.04	0.00	0.00	0.00	7,673,974.04	Obras	1
05	6000	6200	622	002005	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez, y las Coordinaciones Territoriales BJ-1 y BJ-2 Domicilio: Avenida División de la Patria, esquina con 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,720.42 m2, de instalaciones eléctricas, hidroacumuladas, voz y datos, alberca, hierro, escaleras, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	0,057,263.68	0.00	0,057,263.68	0.00	0.00	0.00	0,057,263.68	Obras	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	SÍMBOLO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	CRÍTICA DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	6000	6200	622	002006	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Coayacán, Coordinaciones Territoriales COY-1 y COY-2 Domicilio: Calle Tecuaculapan esquina Calzada Coahuilteca, Colonia San Pedro de Tepitos, Alcaldía Coayacán. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 2,289.64 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, alberca, herreñas, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	11,156,100.48	0.00	11,156,100.48	0.00	0.00	0.00	11,156,100.48	Obra	1
05	6000	6200	622	002007	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Iztacalco, y las Coordinaciones Territoriales IZC-2, Y IZC-3 Domicilio: Avenida Tha y Sur 157, Colonia Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 2,630.28 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, alberca, herreñas, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	11,326,700.62	0.00	11,326,700.62	0.00	0.00	0.00	11,326,700.62	Obra	1
05	6000	6200	622	002008	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Miguel Hidalgo, en Miguel Hidalgo y las Coordinaciones Territoriales MH-4 Y MH-5 Domicilio: General Sánchez Roche, esquina Parque Lira, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,871.00 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, alberca, herreñas, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	9,332,548.00	0.00	9,332,548.00	0.00	0.00	0.00	9,332,548.00	Obra	1
05	6000	6200	622	002009	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Fiscalía de Investigación Territorial en Milpa Alta, y la Coordinación Territorial MI-1 Domicilio: Avenida Jalisco y Avenida México, Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta. Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,050.65 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, alberca, herreñas, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	5,851,132.80	0.00	5,851,132.80	0.00	0.00	0.00	5,851,132.80	Obra	1
05	6000	6200	622	002010	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial BJ-3 Y BJ-4. Domicilio: Avenida Cuauhtémoc 100, Colonia Calzada Oberón, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,857.26 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, alberca, herreñas, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	8,071,355.40	0.00	8,071,355.40	0.00	0.00	0.00	8,071,355.40	Obra	1
05	6000	6200	622	002011	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto Domicilio: Avenida Jardín N°356 Edificio A, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 3,010.72 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, alberca, herreñas, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	9,970,896.00	0.00	9,970,896.00	0.00	0.00	0.00	9,970,896.00	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	6000	6200	622	002	Tribunal Superior de Justicia	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622	002	Inversión Pública	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622	002	Obras Pública en Bienes Propios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622	002	Edificación no habitacional	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
05	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,500,000.00		
					Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Dr. Lovato N° 114, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México									
					Domicilio: Dr. Lovato N° 114, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México									
					Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 12,500 m <sup>2</sup> del inmueble de Dr. Lovato 114, que consiste en los trabajos de instalación eléctrica. Etapa: Unica									
					Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México									
					Nombre: Oficinas y Salas del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Niños Héroes									
					Domicilio: Av. Niños Héroes N° 114, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.									
					Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 34,554 m <sup>2</sup> del inmueble de Niños Héroes 119, que consiste en los trabajos de instalación eléctrica. Etapa: Unica									
					Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México									
					Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Reclusorio Oriente									
					Domicilio: Reforma N°50, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09690, Ciudad de México									
					Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 34,472 m <sup>2</sup> del Reclusorio Oriente, que consiste en los trabajos de mejoramiento de los edificios, norma, instalación hidro-sanitaria (muelas) e instalación eléctrica, tanto en interiores como en exteriores. Etapa: 2 de 4									
					715,000.00	0.00	715,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,215,000.00	Obra	1	

## II. Acciones.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:**

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el término en la entrega de dicha acta.
- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## 2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO												
APORTACIÓN FEDERAL				\$8,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,400,000.00	
SUBPROGRAMA	CAJETILLO	MONTO	PARCIA GERENCIA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASF)	APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB. TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB. TOTAL	TOTAL	
05				Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	
05	5000			Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	
05	5000	5900		Activos Intangibles	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	
05	5000	5900	597	Licencias Intelectuales	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	
05	5000	5900	597	Licencias	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	Licencia
												1

### II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### 3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

#### II. Acciones.

NO APLICA

### 4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

#### II. Acciones.

NO APLICA

### 5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS																
APORTACIÓN FEDERAL					\$24,980,543.48		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,179,456.52		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,160,000.00			
SUBPROGRAMA	CUATRO	CINCO	CINCO	PARCIÓN GENERAL	BEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CAPITULADO		
						APORTACIONES FEDERALES (AAPP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
05						24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000					24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000	5000				24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000	5000	505			24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00				
05	5000	5000	505	003		24,980,543.48	0.00	24,980,543.48	5,179,456.52	0.00	5,179,456.52	30,160,000.00	Pieza	1		

#### II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y

suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.

- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## 6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

## 7. JUSTICIA CÍVICA

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

### B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

### I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL											
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,638,846.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,012,564.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,651,410.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	SÍMIL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	6,638,846.00	0.00	6,638,846.00	2,012,564.00	0.00	2,012,564.00	8,651,410.00	
06	3000	3200			Servicios Generales	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	5,212,564.00	
06	3000	3200	327		Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	1,732,564.00	
06	3000	3200	327	001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	1,732,564.00	
06	3000	3500			Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	1,732,564.00	0.00	1,732,564.00	1,732,564.00	
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00	
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00	
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00	
06	5000				Bienes, Muebles, inmuebles o Intangibles	3,158,846.00	0.00	3,158,846.00	280,000.00	0.00	280,000.00	3,438,846.00	
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Oficina	3,158,846.00	0.00	3,158,846.00	280,000.00	0.00	280,000.00	3,438,846.00	
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información	3,158,846.00	0.00	3,158,846.00	280,000.00	0.00	280,000.00	3,438,846.00	
06	5000	5100	515	005	Computadora de escritorio	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	
06	5000	5100	515	006	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	
06	5000	5100	515	014	Servidor	805,434.00	0.00	805,434.00	0.00	0.00	0.00	805,434.00	
06	5000	5100	515	017	Unidad de almacenamiento de datos	1,653,412.00	0.00	1,653,412.00	0.00	0.00	0.00	1,653,412.00	

### II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los eletroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a "EL SECRETARIADO", los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
- Número de coincidencias establecidas por confronta.
- Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem y Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo

establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

I. Conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

C. **SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

A. **SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS													
APORTACIÓN FEDERAL		\$121,136,984.96		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$121,136,984.96					
SUBPROGRAMA	DETALLE	CONCEPTO	DANTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FAFP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTAD
13	3000	Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios			121,136,984.96	0.00	121,136,984.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,136,984.96
13	3000	Servicio Generales			72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96
13	3000	Servicios Básicos			72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96
13	3000	Servicios de telecomunicaciones y satélites			72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96
13	3000	Rod de telecomunicaciones			72,136,984.96	0.00	72,136,984.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,136,984.96
13	5000	Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles			49,000,000.00	0.00	49,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000,000.00
13	5000	Mobiliario y Equipo de Administración			12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
13	5000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
13	5000	Servicios de datos			12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
13	5000	Máquinas, Otros Equipos y Herramientas			37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00
13	5000	Equipo de comunicación y telecomunicación			37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00
13	5000	Sistema de Control de Acceso y Pase de Lista			37,000,000.00	6.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00
															Equipo/Pieza

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular
- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN									
APORTACIÓN FEDERAL			\$30,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$7,500,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$37,500,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE GENERAL	BEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
						APORTACIÓN NACIONAL FEDERAL (FASP)				APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
17						Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	37,500,000.00	
17	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	37,500,000.00	
17	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	12,122,100.00	0.00	12,122,100.00	0.00	0.00	0.00	12,122,100.00	
17	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,122,100.00	0.00	12,122,100.00	0.00	0.00	0.00	12,122,100.00	
17	5000	5100	515	007		Receptor	6,946,200.00	0.00	6,946,200.00	0.00	0.00	0.00	6,946,200.00	
17	5000	5100	515	009		Sistema de grabación y almacenamiento de video	5,175,900.00	0.00	5,175,900.00	0.00	0.00	0.00	5,175,900.00	
17	5000	5000				Mantenimiento. Otros. Equipo y maquinaria	17,877,900.00	0.00	17,877,900.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	25,377,900.00	
17	5000	5000	505			Equipo de comunicación y telecomunicación	17,877,900.00	0.00	17,877,900.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	25,377,900.00	
17	5000	5000	505	002		Botón de emergencia	3,943,300.00	0.00	3,943,300.00	0.00	0.00	0.00	3,943,300.00	
17	5000	5000	505	003		Cámaras IP	13,934,600.00	0.00	13,934,600.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	21,434,600.00	
													207	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
  - Porcentaje de Efectividad.
  - Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - Número total de videogramaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
  - Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
  - Coordinadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.

- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

<p>POR "EL SECRETARIADO"</p> <p></p> <p>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p> <p></p> <p>B. MARCELA FIGUEROA FRANCO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ENLACE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p></p> <p>C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)</p>	<p></p> <p>C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>
<p></p> <p>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p></p> <p>C. LAURA ANGELES GÓMEZ COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA</p>
<p></p> <p>C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	<p></p> <p>C. SERGIO FONTES GRANADOS OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>
<p></p> <p>C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p></p> <p>C. JORGE CISNEROS ARMAS COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p></p> <p>C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	<p></p> <p>C. MARIO PAVEL DÍAZ ROMÁN DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRÁTIGICA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p>C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p> <p><i>Jm</i></p> <p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	<p>C. ENRIQUE MONDRAGON AGUILAR DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL</p> <p><i>EG</i></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON LA CIUDAD DE MÉXICO.